



Castilla-La Mancha

Estimadas familias.

Hoy **martes 30 de junio** ha sido aprobada en la reunión del Consejo de Gobierno la **convocatoria del programa de becas de comedor y libros de texto** para el próximo curso 2020/21.

En breve será publicado en el DOCM el Decreto 202/2020 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se **convoca la concesión directa de ayudas consistentes en el uso de libros de texto por el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria y de comedor escolar para el alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria**, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de Castilla la Mancha para el curso 2019/2020, en base al decreto 20/2018 de 10 de abril.

Esta convocatoria va destinada a todos los alumnos que en el curso 2020/21 vayan a estar matriculados en los cursos objeto de la convocatoria (ayudas de comedor para el alumnado de educación infantil segundo ciclo y educación primaria y ayudas de uso de libros de texto para el alumnado de educación primaria y secundaria obligatoria).

Como **principal novedad**, dada la situación de excepcionalidad creada por la **pandemia**, se ha **decido renovar las ayudas para que las familias beneficiarias** en 2019/20. Si podrán **solicitar ampliación de la ayuda a libros o comedor** dependiendo de la **correspondencia de la ayuda con el curso de su matrícula**.

Para el **resto de familias, que no tengan concedida ninguna ayuda durante el curso 2019/20 y quieran acceder a alguna de ellas según su curso de matriculación pueden solicitar la ayuda de comedor y libros para 2020/21**, siguiendo el **procedimiento de presentación de la solicitud general a realizar como en cursos anteriores**. Estas nuevas solicitudes serán valoradas en función del nivel de RENTA FAMILIAR acorde a los tramos recogidos en el artículo 5 del Decreto 20/2018 en función de los miembros computables.

Los cambios incluidos han sido para agilizar la tramitación de la misma, tanto por parte de las familias como de los centros educativos y la administración.

Tanto la ampliación como la nueva solicitud serán presentadas a través de Papás. El plazo de solicitudes de las familias y la solicitud de participación por parte de los Centros privados concertados será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el DOCM.

Brazatortas, 30 de junio de 2020



Fdo. José Núñez Cabanillas